



GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MARÍA I. ORTIZ DÍAZ
PROMOVENTE

V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0049

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN TRANSFIRIENDO VISTAS

Referente a la *Solicitud de Extensión para Realizar Descubrimiento de Prueba y otros Asuntos* radicada por la Querellante, la misma se declara **Ha Lugar** y se dejan sin efecto los señalamientos del 21 de agosto de 2019. Se señalan las vistas de Conferencia con Antelación a Vista Administrativa y la Vista Administrativa para el jueves **17 de octubre de 2019 a las 9:00 a.m. y 9:30 a.m.** respectivamente. Ambas vistas se celebrarán en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el octavo piso del Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera, San Juan, Puerto Rico. Los términos para culminar el descubrimiento de prueba se extienden hasta el **1 de octubre de 2019** y el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543 deberá ser presentado mediante correo electrónico a: secretaria@energia.pr.gov en o antes del lunes, **14 de octubre de 2019**.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador



CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 21 de agosto de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0049 fue notificada mediante correo electrónico a: rebecca.torres@prepa.com y ortizmi@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**

Lcda. Rebecca Torres Ondina
PO Box 363928
San Juan, P.R. 00936-3928

María I. Ortiz Díaz

Urb. Monterrey
H13 Calle 5
Corozal, P.R. 00783-2300

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 21 de agosto de 2019.

Wanda I. Cordero Morales
Secretaria